

Formulario de Estimación de Impacto Regulatorio en Empresas de Menor Tamaño

A. DATOS GENERALES

1. Fecha de publicación del formulario en banner de Gobierno Transparente	
Día: 30	Mes: enero Año: 2018
2. Denominación/título/nombre de la propuesta normativa	
Suspensión de Veda Extractiva y Cuota de captura del recurso macha (Mesodesma donacium, Lamarck 1818) en Playa Pangal y Playa Godoy, Maullín, Región de Los Lagos, 2018.	
3. Tipo de Norma	
Reglamento (DS reglamentario) <input type="checkbox"/>	Decreto (DS simple) <input checked="" type="checkbox"/>
Resolución <input type="checkbox"/>	Circular <input type="checkbox"/>
Norma técnica <input type="checkbox"/>	Oficio <input type="checkbox"/>
Instrucción <input type="checkbox"/>	Orden <input type="checkbox"/>
Acuerdo <input type="checkbox"/>	Otras normas (especificar en celda inferior) <input type="checkbox"/>
4. Efectos de la norma (respuesta múltiple)	
Introduce nueva normativa <input checked="" type="checkbox"/>	Deroga normativa <input type="checkbox"/> Modifica normativa existente <input type="checkbox"/>
5. Organismo que dicta normativa	
Ministerio de Economía, Fomento y Turismo - Subsecretaría de Pesca y Acuicultura	
6. Nombre del contacto	7. División/ Departamento/ Unidad
Javier Rivera Vergara	Jefe Departamento de Pesquerías
8. Teléfono del contacto	9. Correo electrónico del contacto
(56-32) 250 2700	jrivera@subpesca.cl

B. ANTECEDENTES DE LA PROPUESTA

10. Descripción del problema que motiva la elaboración de esta normativa (máximo sugerido 12 líneas)
<p>Actualmente, el recurso macha se encuentra en régimen asimilado a un estado de plena explotación a nivel nacional y el Registro Pesquero Artesanal cerrado en todas las categorías de pescador artesanal en todas las regiones del país. Junto con lo anterior, el recurso esta sometido a nivel de la Región de Los Lagos a una VEDA EXTRACTIVA hasta el 2024, con el propósito de recuperar y mantener los bancos naturales y contribuir a la gobernabilidad de la pesquería en las áreas de libre acceso. En este marco normativo, algunos bancos naturales presentan una abundancia que permite recomendar una cuota total permisible, como el caso de Playa Pangal y Playa Godoy, en la comuna de Maullín.</p> <p>Esta recomendación ha sido respaldada tanto por los acuerdos del Comité de Manejo de Macha de la Región de Los Lagos (C.I.SSPA N°10.999/2017) como por el Comité Científico Técnico Bentónico (C.I.SSPA N°14.616/2017), basada fundamentalmente en los antecedentes técnicos aportados por IFOP y presentados al CCTB en su Sesión N°6 de de 29 de noviembre de 2017.</p>

10.A ¿Existen documentos disponibles que describan con mayor profundidad el problema que motiva la elaboración de esta propuesta normativa? En caso de estar disponible, adjuntar archivos en link habilitado en página de Gobierno Transparente ("enlace a mayor información").		SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
11. Objetivos de la propuesta normativa (máximo sugerido 12 líneas)			
Establecer una cuota de extracción y suspender la veda extractiva del recurso macha (Mesodesma donacium) en las zonas de libre acceso del sector de Playa Pangal y Playa Godoy, Maullín en el litoral de la Región de Los Lagos entre el 01 de febrero y el 31 de julio de 2018.			
12. Descripción de la propuesta y efectos esperados (máximo sugerido 12 líneas)			
<p>De acuerdo a lo recomendado por Comité de Manejo de Macha de la Región de Los Lagos y por el Comité Científico Técnico Bentónico, sobre la base de los antecedentes disponibles: cuota de extracción y la suspensión de la veda extractiva en el sector de Playa Pangal y Playa Godoy resultaría ser una medida de administración pesquera adecuada, destinada a utilizar adecuadamente la biomasa del stock y salvaguardar las cohortes de juveniles del recurso de la explotación excesiva, junto con mantener la buena gobernabilidad de la pesquería, registrando el esfuerzo pesquero que se desarrolle y variables del desempeño pesquero en el sector indicado. En específico, la propuesta y efectos esperados de la medida implicaría:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Establecer una cuota de extracción de 17,8 t total para los bancos de Pangal y Godoy de la comuna de Maullín, Región de Los Lagos, para el recurso macha (Mesodesma donacium) entre el 01 de febrero y el 31 de julio de 2018. - Suspender la veda extractiva de la macha en el sector de Playa Pangal y Playa Godoy, Maullín modificando el D.Ex. 971/2014 en el período indicado. - Establecer como único método de extracción el "taloneo", prohibiendo el buceo autónomo o semiautónomo (hooka). - Establecer como puerto de desembarque autorizado al sector de Quenuir, para las machas provenientes de Playa Godoy y el sector de Maullín para las provenientes de Playa Pangal, en la comuna de Maullín, X Región de Los Lagos. - Establecer como tállea mínima legal de extracción de macha de 6 cm de longitud valvar, con un margen de tolerancia de 5% para el control de talla del desembarque, del transporte o en planta de proceso. <p>Los efectos esperados de la medida consistirían en salvaguardar stocks explotables del recurso macha en áreas específicas y mantener la gobernabilidad de la pesquería previniendo la aparición de conflictos entre usuarios de áreas de libre acceso del recurso.</p>			
12.A ¿Existen documentos disponibles que describan con mayor profundidad el contenido de la propuesta y sus efectos esperados (por ejemplo, última versión de la propuesta normativa)? En caso de estar disponible, adjuntar archivos en link habilitado en página de Gobierno Transparente ("enlace a mayor información").		SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
13. ¿Se consideraron alternativas regulatorias o no regulatorias, que luego fueron descartadas en favor de la propuesta actual?		SI <input type="checkbox"/> pase a pregunta 13. A y luego a 13. B	NO <input checked="" type="checkbox"/> pase a pregunta 14
13.A En caso de contestar (SI) en la pregunta 13, indique entre las opciones siguientes que tipo de alternativas fueron evaluadas (respuesta múltiple)			
Campañas de información pública para favorecer auto-regulación	<input type="checkbox"/>	Mejora en procedimientos de fiscalización	<input type="checkbox"/>
Regular a través de proyecto de Ley	<input type="checkbox"/>	Otra alternativa (especificar en celda inferior)	<input type="checkbox"/>

13.B Indique las razones para descartar las alternativas consideradas mencionadas en 13. A (máximo sugerido 12 líneas)	
14. ¿Se consultaron los contenidos de la propuesta con otras entidades relevantes?	SI <input checked="" type="checkbox"/> pase a pregunta 14. A NO <input type="checkbox"/> pase a pregunta 15
14.A En caso de contestar (SI) en la pregunta 14, seleccione entre las opciones siguientes cuales entidades fueron consultadas para afinar el contenido de la propuesta. Adjunte los resultados de las consultas y/o información relacionada con ellas en link habilitado en página de Gobierno Transparente("enlace a mayor información") (respuesta múltiple)	
Con otros organismos del Estado <input type="checkbox"/>	Con entidades gremiales <input type="checkbox"/>
Con centros de estudios <input type="checkbox"/>	Otros (especificar en celda inferior) <input checked="" type="checkbox"/>
<ul style="list-style-type: none"> - Recomendado por el Comité de Manejo de Macha de la Región de Los Lagos. - Pronunciamiento favorable del Comité Científico Técnico de Recursos Bentónicos 	

C. ESTIMACIÓN DEL IMPACTO DE LA PROPUESTA EN EMT

15. Cobertura territorial de aplicación de la propuesta normativa (respuesta única)			
Nacional <input type="checkbox"/>	En caso de cobertura regional, especifique las regiones en la celda inferior		
Regional <input checked="" type="checkbox"/>	Región de Los Lagos		
16. Etapa del ciclo de vida de la empresa a la que se aplica la propuesta normativa (respuesta múltiple)			
Creación de la empresa <input type="checkbox"/>	Funcionamiento de la empresa <input checked="" type="checkbox"/>	Cierre de la empresa <input type="checkbox"/>	
17. Actividades económicas a las que se aplica la norma (respuesta múltiple)			
Todos los sectores <input type="checkbox"/>	Agricultura, ganadería, caza y silvicultura <input type="checkbox"/>	Pesca <input type="checkbox"/>	Explotación de minas y canteras <input checked="" type="checkbox"/>
Industrias manufactureras <input type="checkbox"/>	Electricidad gas y agua <input type="checkbox"/>	Construcción <input type="checkbox"/>	Comercio <input type="checkbox"/>
Hoteles y restaurantes <input type="checkbox"/>	Transporte, almacenamiento, comunicaciones <input type="checkbox"/>	Intermediación financiera <input type="checkbox"/>	Actividades inmobiliarias <input type="checkbox"/>
Educación <input type="checkbox"/>	Servicios sociales y de salud <input type="checkbox"/>	Servicios comunitarios y personales <input type="checkbox"/>	Organizaciones y órganos extraterritoriales <input type="checkbox"/>
18. ¿Esta propuesta considera una diferenciación y/o exención según tamaño de empresa en la aplicación de la norma?		SI <input type="checkbox"/> pase a pregunta 18. A NO <input checked="" type="checkbox"/> pase a pregunta 19	
18.A En caso de contestar (SI) en la pregunta 18, explique brevemente en que consiste la diferenciación y/o exención (máximo sugerido 12 líneas), identificando el segmento de empresa (micro, pequeña, mediana)			

y/o grande) al que se aplica.	
19. ¿La propuesta genera beneficios para las EMT?	SI <input checked="" type="checkbox"/> pase a pregunta 19.A y 19.B NO <input type="checkbox"/> pase a pregunta 20
19.A En caso de contestar (SI) en la pregunta 19, seleccione entre las opciones siguientes el tipo de beneficio para EMT incorporado en la propuesta normativa (respuesta múltiple)	
Se eliminan/ simplifican trámites existentes <input type="checkbox"/>	Mayores facilidades para comenzar/ formalizar empresa <input type="checkbox"/>
Se reduce costo monetario de realizar un trámite <input type="checkbox"/>	Mejora en condiciones laborales <input type="checkbox"/>
Mejora el acceso a financiamiento <input type="checkbox"/>	Mejora el acceso a algún tipo de tecnologías <input type="checkbox"/>
	Mayores facilidades para el cierre de empresas <input type="checkbox"/>
	Mejora el acceso a mercados <input checked="" type="checkbox"/>
	Otros (especificar en celda inferior) <input checked="" type="checkbox"/>
Protege el recurso objetivo de su actividad productiva permitiendo la conservación del recurso y la gobernabilidad de la pesquería asociada.	
19.B ¿Tiene una estimación cuantitativa de los beneficios mencionados en 19.A?	SI <input type="checkbox"/> pase a pregunta 19.C NO <input checked="" type="checkbox"/> pase a pregunta 20
19.C En caso de contestar (SI) en la pregunta 19.B, entregue una estimación cuantitativa de los beneficios identificados en 19.A (máximo sugerido 12 líneas):	
20. La propuesta normativa, ¿modifica trámites que actualmente deben cumplir las empresas de menor tamaño (cambio en requisitos, plazos, otros)?	SI <input type="checkbox"/> pase a pregunta 20. A NO <input checked="" type="checkbox"/> pase a pregunta 21
20.A En caso de contestar (SI) en la pregunta 20, seleccione el tipo de modificación que genera la propuesta, describiendo en la columna de la derecha la modificación introducida.	
Tipo de modificación introducida por la propuesta normativa	Explique en que consiste la modificación introducida por la propuesta normativa
Cambia la cantidad de requisitos para cumplir con el trámite <input type="checkbox"/>	
Cambia el/los plazos para cumplir con algún trámite o con pasos/ componentes del trámite <input type="checkbox"/>	
Otra modificación (especificar abajo) <input type="checkbox"/>	
21. La propuesta normativa ¿introduce trámites adicionales a los que actualmente realiza la empresa?	SI <input type="checkbox"/> pase a pregunta 21. A NO <input checked="" type="checkbox"/> pase a pregunta 22

21.A En caso de contestar (SI) en la pregunta 21, estime el costo (expresado en tiempo y frecuencia) que el/ los nuevos tramites tendrían para las EMT.

Trámite	Requisitos exigidos	Tiempo estimado para cumplir con trámite	Periodicidad del trámite

22. La propuesta normativa ¿genera a la empresa gastos monetarios adicionales para cumplir con la norma?

SI pase a pregunta 22. A y 22. B

NO pase a pregunta 23

22.A En caso de contestar (SI) en la pregunta 22, entregue una estimación del costo que tendría que incurrir la empresa para cumplir con la regulación.

Categorías de costos	Costo estimado (por empresa)	Periodicidad
En términos de pagos para cumplir con procedimientos administrativos de la normativa: <ul style="list-style-type: none"> Pago de certificados, patentes, permisos, otros (monto a pagar). 		
En términos de recursos humanos adicionales: <ul style="list-style-type: none"> Nuevas contrataciones Capacitación de trabajadores nuevos y/o actuales 		
En términos de inversión física/ infraestructura: <ul style="list-style-type: none"> Inversión adicional Mantenimiento adicional 		
En términos de modificaciones al proceso productivo: <ul style="list-style-type: none"> Incorporar nueva tecnología Otro () 		
Otros costos (especificar en celdas inferiores): <ul style="list-style-type: none"> 		

22.B: Entregue a continuación una descripción y/o comentarios respecto a los costos declarados, incluyendo método para calcularlos, supuestos y fuentes de datos utilizadas (máximo sugerido 20 líneas):

--

